



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

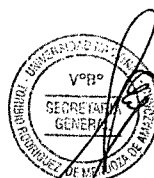
N° 445 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUN 2018



VISTOS:

La solicitud s/n, de fecha 14 de junio de 2018, mediante el cual, la estudiante Angelica Fabiana Rivera Leo, solicita la rectificación de su primer nombre; y la hoja de trámite N° 1544, de fecha 13 de junio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;



CONSIDERANDO:

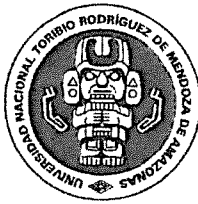
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante solicitud de vistos, la estudiante Angelica Fabiana Rivera Leo, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su primer nombre se encuentra erróneamente escrito, "Angélica", sin embargo en su Documento Nacional de Identidad su primer nombre figura como "Angelica", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 445 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del primer nombre del estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **ANGELICA FABIANA RIVERA LEO**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

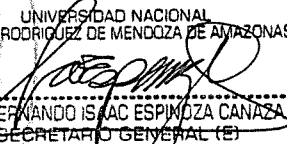
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer nombre de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Polycipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R
FEC/SG
Lmy